

COMUNICADO / UNIDAD DE PRENSA

Reforma Previsional: Superintendencia de Pensiones presenta datos de brecha de género en el sistema previsional

- ***En la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado, el organismo explicó que, respecto a la pensión autofinanciada, existe en promedio una diferencia de más de 40% en desmedro de las mujeres.***

Valparaíso, 19 de diciembre de 2024. La Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado continuó este miércoles 18 con la discusión de la reforma previsional propuesta por el Gobierno del Presidente Gabriel Boric.

En la ocasión —en la que estuvieron presentes la ministra del Trabajo y Previsión Social, Jeannette Jara; el ministro de Hacienda, Mario Marcel; el subsecretario de Previsión Social, Claudio Reyes, y el superintendente de Pensiones, Osvaldo Macías—, este último organismo expuso a los integrantes de la instancia legislativa el Informe de Género del Sistema de Pensiones 2024, que contiene información respecto de las brechas de género en el ámbito previsional, sobre todo en el componente de capitalización individual.

Al respecto, la ministra Jara comentó que “hay un factor en el cual la mujer no tiene ninguna responsabilidad y, aun así, nuestro sistema exclusivamente individual permite que esto le ocasione un daño en el monto de su pensión. Ese factor es cuánto vive una mujer y una mujer vive más años que un hombre; por tanto, el saldo de su pensión debe calcularse estirándose en una mayor cantidad de meses y años que, como además es más pequeño que el del hombre, sufre una extensión mayor”.

“Cuando se está hablando de que nuestra reforma previsional debe tener el foco en los cotizantes, en quienes cotizaron en la AFP y tienen bajas pensiones y en las mujeres, lo que se le está diciendo a la ciudadanía directamente, es que vamos a abordar en esta reforma previsional la diferencia por expectativa de vida, así que el mecanismo que se encuentre para compensar a las mujeres tiene que anular esta diferencia de 11% que se produce sólo con motivo de algo que las mujeres no pueden controlar, que es vivir más”, agregó.

El ministro Marcel explicó en su intervención que la importancia de reducir brechas entre hombres y mujeres radica en que es un problema multidimensional: “Hay algunas cosas que tienen que ver con el mercado del trabajo, pero no se agota ahí. Si miramos el periodo de la pandemia vemos que el retiro de la fuerza de trabajo de las mujeres fue igualmente dañino. La densidad de cotizaciones de 52% significa 20 años de cotizaciones en lugar de 40. Y si hubo dos años fuera de la fuerza de trabajo por efecto de la pandemia equivale a un 10% de diferencial de saldo”.

Cabe destacar que la Comisión de Trabajo del Senado, en el marco de la tramitación de la reforma previsional, ha aprobado ocho medidas *ad referendum*: la ampliación del Seguro de Lagunas Previsionales del Seguro de Cesantía; el alza del tope imponible; mecanismos

simplificados para la cotización de independientes voluntarios; la ampliación del universo de afiliados voluntarios que podrían recibir el pago de cotizaciones por parte de un tercero; cambios a la cobranza previsional; el tránsito desde el actual esquema de multifondos al de Fondos Generacionales; las modificaciones al cobro de las comisiones indirectas; y el alza de la Pensión Garantizada Universal (PGU) a \$250.000.

Según el protocolo de tramitación acordado entre el Gobierno, oficialismo y oposición, la reforma previsional tiene como plazo para ser despachada desde el Senado, a más tardar, en enero de 2025 hacia un tercer trámite constitucional.

Brecha de pensión autofinanciada supera el 40%

El Informe de Género de la Superintendencia de Pensiones, que contiene datos a junio de 2024, señala que las mujeres afiliadas al sistema de capitalización individual representaron el 47,0% del total de afiliados activos, mientras que respecto de los cotizantes alcanzaron el 43,9%.

El promedio de densidad de cotizaciones desde la fecha de afiliación a junio del presente año se ubicó en 49,6% en el caso de las mujeres, mientras que para los hombres el dato fue de 57,9%, lo que evidencia una brecha de 8,3 puntos porcentuales.

Respecto de la remuneración imponible promedio, esta fue de \$1.271.720 para los hombres y de \$1.137.281 para las mujeres, registrándose una brecha de 10,6%. La brecha se ve incrementada a 12,2% si se compara la mediana de la remuneración imponible, con \$967.958 para los hombres y \$850.000 para mujeres.

Sobre las pensiones de vejez, por vejez edad y vejez anticipada, a junio de 2024, se pagaron un total de 1.247.098 jubilaciones en el marco del Decreto Ley 3.500, que regula el sistema previsional. De este total, los hombres representaron el 53,8% y las mujeres el 46,2% restante.

Respecto de los montos promedio de pensión autofinanciada, es decir, la jubilación que se obtiene únicamente a partir de las cotizaciones que se hacen en el sistema de capitalización individual, estos fueron menores en mujeres registrándose una brecha de 42,7%. En cuanto a la mediana de este monto, la brecha fue de 39,8%.

En cuanto a los sectores laborales, el documento presentado en la Comisión revela que Hogares como empleadores, Enseñanza, Actividades de la Salud y Administración Pública, son espacios altamente feminizados con 90,1%, 73,2, 68,9% y 62,6%, respectivamente. Como contraparte, las cotizantes mujeres son minoritarias en Construcción y Minería.